

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **diez** horas del día **veinte de agosto** de **dos mil diecinueve**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN), ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante memorándum **API-DG-178/2019 de fecha 23 de julio de 2019** suscrito por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., Lic. Jorge Alejandro González Olivieri, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes e informó que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.dof.mx/sfp; por lo que los asistentes tienen derecho presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -----

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.-----

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés.-----

Con motivo de realizar la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional No. LO-009J2T002-E7-2019**, relativa a la **"REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.**-----

20 DE AGOSTO DE 2019

Luz Ros Angel F.

Página 1 de 11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a la licitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día **veintiséis de julio** de **dos mil diecinueve** a las **diez** horas, la visita al sitio de realización de los trabajos.-----

De conformidad al artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley, se encuentran presentes los licitantes que manifestaron interés y cuya denominación social se describen a continuación:-----

N°	Nombre de la empresa
1	CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
3	CVH INGENIERIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
4	EVERGREEN INGENIERIAS, S. DE R.L. DE C.V.
5	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A. DE C.V.
6	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S.A. DE C.V.
7	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., encargada del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Licitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

A continuación se procedió a dar lectura de las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes que manifestaron interés en participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda, de la convocatoria de esta licitación: ---

CONSEER, S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet escrito en el cual hace las siguientes preguntas:-----

Convocatoria a la licitación, punto II Para la integración y presentación de la proposición presencial, LOS LICITANTES deberán considerar los siguientes aspectos; inciso b) Se les solicita a LOS LICITANTES que toda la propuesta Técnica y Económica así como la Documentación Distinta se entregue en un CD o DVD de manera digital en formato PDF en el orden en que se presentan en los cuadros que relacionan los documentos solicitados, lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones. -----

Pregunta: Se deberán anexar a CD los anexos escaneados con firma y folio, o se pueden anexar los documentos generados en PDF? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Como se indica en la convocatoria, es recomendable que para agilizar y abreviar la conducción del procedimiento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que las propuestas presenciales, incluyan los documentos escaneados con firma y folio en CD o DVD. Lo anterior con objeto de su captura en el Sistema CompraNet. Sin embargo este requisito no es obligatorio.-----

Convocatoria a la licitación; apartado Fechas, plazos y montos autorizados; inciso e) Asignación inicial: Que la asignación autorizada para el año 2019, asciende a la cantidad de \$66,000,000.00 (Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). ---

Pregunta: Con número el importe es de 66 millones y con letra el importe es de 66.45 millones, cual es el importe correcto? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Se aclara que la asignación autorizada para el año 2019, asciende a \$ 66,000,000.00 (Sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al valor agregado.-----

Fines Confer Oct 8.

[Handwritten signatures and initials]

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria a la licitación; Anexo tres, Método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos; en el punto 6 (pág 82) RELATIVO A LA CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, menciona que no aplica para el presente procedimiento de licitación, pero en el documento PE 07 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (pág 54) en la descripción dice: De la integración de los gastos generales que considerará para la integración del costo indirecto, tales como: Laboratorio Acreditado por la EMA, Fletes y Acarreos del equipo de construcción, Capacitación y Adiestramiento, deberán anexar cotización por escrito, con todos los datos necesarios para que la APIMAZATLAN este en posibilidades de verificar dicha información.-----

Pregunta 1: Favor de aclarar este apartado si aplica o no aplica esa cotización requerida sobre la capacitación y adiestramiento solicitada. -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí aplica. Deberá de darse cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria.-----

Pregunta 2: En caso de que si sea requerida, favor de mencionar sobre que área o sobre que cursos se debe capacitar al personal para considerar en situacion de igualdad la cotización.-

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: La capacitación deberá ser sobre Seguridad y Prevención de la Contaminación (de preferencia impartido por una empresa reconocida), en caso de no mostrar constancia de la capacitación de su personal, la APIMAZATLÁN a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería dará este curso con cargo al CONTRATISTA, como se indica en la Convocatoria, en el capítulo de Especificaciones Generales y Particulares, fracción VII Normas de Seguridad para Contratistas.-----

Anexo Especificaciones; Patios de Colado de Elementos Artificiales de Concreto y Almacenamiento (pag 9); Construcción de Mesas de Colado. -----

Pregunta: Favor de especificar que actividad se realizará para la construcción de mesas de colado, si se fabricará de concreto, o puede ser mejoramiento de la superficie del terreno (compactado), para estar en igualdad de condiciones todos los licitantes. -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El Contratista deberá de habilitar y dar mantenimiento a un Patio de Colado y Almacenamiento para la fabricación y almacenamiento de los Elementos Prefabricados de Concreto con las dimensiones que considere necesarias para los requerimientos de la obra, conforme a su planeación.-----

La construcción de la mesa de colados será propuesta por el contratista conforme la descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los mismos, en el entendido que dicho rubro deberá ser prorrateado. Los cargos por tales actividades deberá de incluirlos como parte de sus indirectos o bien prorratearlos en aquellos conceptos en que lo considere adecuado, en el entendido que la Entidad no reconocerá ningún cargo adicional por tal situación.-----

Especificaciones particulares; concepto 1; Desmontaje de Baliza de Situación Existente, Carga y Acarreo a una Distancia Máxima de 1 Km; el concepto en su especificacion particular menciona lo siguiente: Las maniobras del puerto son prioridad por lo que el contratista no deberá dejar sin luz la entrada del Puerto, la baliza existente se reubicará lo más cercano al morro del rompeolas por el lado del puerto que no interfiera con la obra. -----

Pregunta: Se entiende que la baliza retirada se va a instalar de manera provisional, se solicita se nos proporcione mas informacion de como se va colocar esa baliza, si se construira una base de concreto provisional o algun tipo de cimentacion provisional. -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: La baliza existente esta habilitada con una estructura tipo antena, que deberá ser reubicada durante los trabajos en el morro del rompeolas, su movimiento responderá a los requerimientos de movilización de la maquinaria para la colocación de fosa y elementos prefabricados, su ubicación deberá ser en un lugar cercano a su posición

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

original, las veces que sean necesarias durante el proceso de la obra de acuerdo a su planeación, mismas ocasiones que deberán ser reportadas permanentemente a la Capitanía de Puerto.

Especificaciones particulares; conceptos 14 y 15 Fabricación y Almacenamiento de Elementos Prefabricados (tipo Core-Loc) de 18 Ton y 8 Ton de Peso para Morro.

Pregunta: Favor de aclarar el tipo de protección anticorrosiva que se le debe de dar al molde metálico al final de la obra, para poder cotizar en igualdad de condiciones.

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Al final de la ejecución de los trabajos los moldes utilizados para la fabricación de los elementos pasarán a ser propiedad de La APIMAZATLAN, para lo cual el contratista previamente deberá darle mantenimiento (areneado y pintura epóxica ES-300 o similar).

En el catalogo de conceptos, conceptos 2,3,4,5,6 y 7, relativos al suministro de roca de diferentes dimensiones.

Pregunta: La alianza local de camioneros proporciona una cotización por m3, la cual se puede convertir a tonelada, pero para que todos los licitantes estemos en igualdad de condiciones, se solicita a la convocante nos proporcione el factor de vacíos a considerar para realizar esa conversión.

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: La determinación del factor de vacíos para el acarreo de las rocas, es responsabilidad del contratista. Para lo cual deberá tomar en cuenta los diferentes pesos (dimensiones) de las rocas a transportar.

Alcances del proyecto.

Pregunta: Favor de indicar si se realizarán batimetrías inicial y final con cargo a la contratista, o bien, cuantas serían necesarias.

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Los levantamientos físicos que para fines de pago se realicen deberán ser verificados a líneas y niveles de proyecto mediante seccionamientos acada 10 metros, por lo cual, sera responsabilidad del contratista considerar lo necesario (batimetría) para generar las secciones correspondientes antes, durante y después de realizados los trabajos incluyendo el levantamiento final (as build), como se indica en el Anexo de Especificaciones Generales y Particulares de los conceptos que incluyen la colocación de la roca en el inciso b) Forma de Medición.

CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet escrito en el cual hace las siguientes preguntas:

1.- En la parte "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", punto III "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN", inciso c), punto I, se menciona:

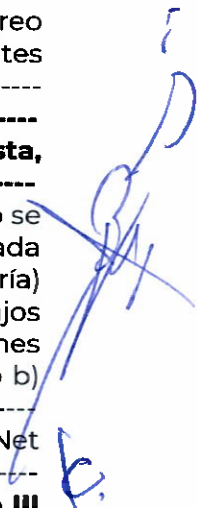
"Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a LOS LICITANTES salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma ingles)."

Solicitamos a la dependencia aclare si ¿el archivo PDF solicitado corresponde a un escaneado de los documentos debidamente foliados o a un PDF generado a partir de los documentos generados en WORD o EXCEL?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Para dar cumplimiento con lo solicitado en el punto III, Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, inciso c), LOS LICITANTES deberán considerar que los archivos PDF que generen, deberán ser foliados electrónicamente generados a partir de archivos Word o Excel.

2.- En la parte "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", punto III "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN", inciso d) se menciona:

Frazer Gomez Ochoa



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

"Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registró Federal de Contribuyentes, número de LA CONVOCATORIA, número de página y número total de páginas."-----

Solicitamos a la dependencia aclare si ¿en caso de participación conjunta las paginas deberán de llevar el RFC de cada miembro del consorcio, o solo el RFC de la empresa líder?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Para dar cumplimiento con lo solicitado en el punto III, Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, inciso d), LOS LICITANTES deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente. Así mismo La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación (participación conjunta) deberá hacerse por el representante común.-----

3.- En la parte "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", punto III "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN", inciso f) se menciona:-----

"Para la presentación y firma de proposiciones, LOS LICITANTES nacionales deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."-----

Solicitamos a la dependencia aclare si ¿en caso de participación conjunta los documentos deberán firmarse electrónicamente por cada miembro del consorcio, o solo firmado electrónicamente por la empresa líder?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: En el sistema compraNet sólo se solicita una firma electrónica, la cual deberá de ser la del Representante Común.-----

4.- En la parte "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", punto III "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN", inciso j) se menciona:-----

"Cada uno de los documentos que integran la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue EL LICITANTE como parte de su proposición."-----

Pedimos a la dependencia nos aclare si ¿el folio solicitado es un folio digital? ¿o de lo contrario si se requiere primero imprimir cada documento, después foliar y posteriormente escanear y subir a la plataforma?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Para dar cumplimiento con lo solicitado en el punto III, Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, inciso j), LOS LICITANTES consideraran que los folios solicitados que se generen, deberán ser folios digitales (electrónicos).-----

5.- En la parte "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A"EL LICITANTE", documento técnico DD07 se menciona:-----

"Previo a la firma del contrato, EL LICITANTE a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:-----

a) Tratándose de persona moral:-----

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;-----

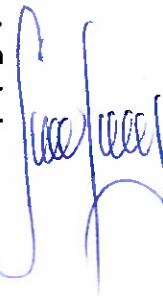
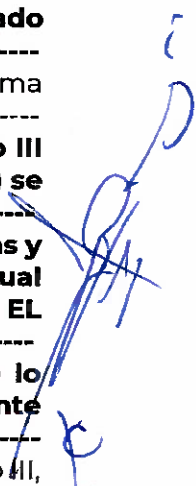
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente;-----

3. Cédula de identificación fiscal;-----

4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente);-----

5. Identificación oficial de los representantes legales;-----

Frazer Ganes Babin



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas;-----

7. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social;-----

Pedimos a la dependencia aclarar si ¿se debe de presentar en este punto copia simple de la documentación anterior? o se debe de omitir y únicamente se presentaras los originales para cotejo para el licitante ganador.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El Licitante deberá cumplir con lo señalado en la Convocatoria, respecto al citado documento DD07, conforme a la información solicitada en el formato correspondiente. Los originales o copias certificadas de los documentos solicitados deberán ser presentados previo a la firma del contrato, por el licitante ganador.-----

6.- En la parte "PROPUESTA TÉCNICA.", documento PT 02, se menciona:-----

"Así mismo en este documento se deberá anexar el diseño de mezcla para dar resistencia al concreto y peso volumétrico especificado en el proyecto para los elementos de concreto, ya que es de la entera responsabilidad del licitante asegurar una resistencia de $f'c=350 \text{ kg/cm}^2$ y 2.30 Ton/m³ en cumplimiento a las citadas especificaciones."-----

Pedimos a la dependencia que la entrega del diseño de mezcla solicitado en este punto aplique únicamente para la empresa que resulte adjudicada.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Los licitantes, deberán de cumplir, para el citado documento PT 02, con lo solicitado en materia de diseño de mezcla para dar resistencia al concreto y peso volumétrico especificado en el proyecto para los elementos de concreto.-----

7.- Pedimos a la dependencia nos confirme que el único personal que será sometido a calificación son el "residente de Obra" y el "Superintendente de construcción", por lo que únicamente se debe de agregar la documentación solicitada dentro el Documento PT 03 de este personal.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El licitante será responsable de cumplir con lo solicitado en la convocatoria en el documento PT 03 y lo señalado en el numeral 1 de la base quinta, respecto de los profesionales técnicos al servicio del licitante.-----

8.- En la parte "PROPUESTA TÉCNICA.", documento PT 06, se menciona:-----

"para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre EL LICITANTE y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente y escrito en el que anoten los datos generales del contrato."-----

Solicitamos a la dependencia nos aclare si nos proporcionara algún modelo de "Contrato de promesa de renta del equipo", o aclare si es formato libre.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El contrato promesa de renta es una redacción libre y es responsabilidad del contratista cumplir con los requisitos de la Convocatoria.-----

9.- En la parte "PROPUESTA TÉCNICA.", documento PT 06, se menciona:-----

"para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre EL LICITANTE y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente y escrito en el que anoten los datos generales del contrato."-----

Foto para obra 2



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Solicitamos a la dependencia aclare si ¿en caso de participación conjunta el contrato de promesa de renta de equipo debe de ser firmado entre cada empresa integrante del consorcio y la empresa que se comprometa a renta el equipo? O si ¿bastara que el contrato de promesa de renta de equipo se firme entre cualquier miembro del consorcio y la empresa que rentara el equipo?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El contrato de promesa de renta de equipo deberá ser firmado por el representante común, haciendo mención al convenio de participación conjunta, cumpliendo con lo solicitado en el documento PT 06 y el numeral 4 de la base quinta de la convocatoria.-----

10.- En la parte "PROPUESTA TÉCNICA.", documento PT 06, se menciona:-----

"para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre EL LICITANTE y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente y escrito en el que anoten los datos generales del contrato."-----

Solicitamos a la dependencia aclare si se presentara el original del contrato de promesa de renta del equipo, o si bastara con incluir una copia simple.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El Licitante deberá incluir en su propuesta, copia simple del documento solicitado, para cumplir con lo señalado en la Convocatoria, respecto al citado documento PT 06. El original del documento solicitado deberá ser presentado por el licitante ganador, para su cotejo, previo a la firma del contrato.-----

11.- En la parte "PROPUESTA ECONOMICA.", documento PE 07, se menciona:-----

"De la integración de los gastos generales que considerará para la integración del costo indirecto, tales como: Laboratorio Acreditado por la EMA, Fletes y Acarreos del equipo de construcción, Capacitación y Adiestramiento, deberán anexar cotización por escrito, con todos los datos necesarios para que la APIMAZATLAN este en posibilidades de verificar dicha información."-----

Solicitamos a la dependencia aclare si se presentara el original de las cotizaciones mencionadas, o bastara con presentar copia simple.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El Licitante deberá incluir en su propuesta, copia simple de los documentos solicitados, para cumplir con lo señalado en la Convocatoria, respecto al citado documento PE07. El original de los documentos solicitados deberán ser presentados por el licitante ganador, para su cotejo, previo a la firma del contrato.-----

12.- En la parte "PROPUESTA ECONOMICA.", documento PE 10, se menciona:-----

"De los materiales más significativos, tales como: material pétreo de Núcleo, Secundaria y Berma en sus diferente pesos, moldes metálicos para los Core-Loc, patente de moldes, cemento CPP, concreto premezclado, baliza, tarifa de acarreos con la Alianza etc., deberán anexar fichas técnicas, así como presentar cotización por escrito del proveedor, con todos los datos necesarios para que la API MAZATLAN este en posibilidades de verificar dicha información."-----

Solicitamos a la dependencia aclare si se presentara el original de las cotizaciones mencionadas, o bastara con presentar copia simple.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El Licitante deberá incluir en su propuesta, copia simple de los documentos solicitados, para cumplir con lo señalado en la Convocatoria, respecto al citado documento PE07. El original de los documentos solicitados deberán ser presentados por el licitante ganador, para su cotejo, previo a la firma del contrato.-----

Fraes Concedida

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

13.- El Anexo de Especificaciones contiene 2 catálogos uno en la página 8 y otro en las páginas 24 a 26 este mismo está dividido en 3 partes; ¿Cuál de los 2 catálogos se deberá presentar en la apertura de la licitación?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Por un error involuntario se incluyó un catálogo equivocado en las páginas 24, 25 y 26 del Anexo de Especificaciones Generales y Particulares de la presente Licitación. Se aclara que el Catálogo correcto del anexo en mención, es el que se encuentra en la página 8 y que el formato de Catálogo que deberá incluirse en su propuesta es el que se incluye en las páginas 191, 192 y 193 de 227 de la Convocatoria a la presente Licitación. Se anexa formato. -----

14.- ¿Nos pueden proporcionar planta, secciones y perfil del estado actual del rompeolas?---

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: La planta, secciones y perfil del estado actual del rompeolas, a los que se refiere, están incluidos en los Anexos de Convocatoria (Planos del Proyecto) de APIMAZATLAN-19 al 23-2019. -----

15.- ¿Qué tolerancias pueden tener las secciones de colocación con respecto a las secciones de proyecto?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: La colocación con equipo mecánico a líneas y niveles indicados en los planos de proyecto para conformar las secciones solicitadas, deberán estar conformadas a juicio del Residente de Obra por parte de la Entidad, con base a los levantamientos físicos que para fines de pago se realicen. En caso de que las rocas queden fuera de las líneas y niveles de proyecto, no serán consideradas para fines de pago y podrá ser, inclusive, ordenado su reacomodo. Por ello, el licitante deberá de considerar en su propuesta las medidas pertinentes. -

16.- ¿API Mazatlán cuenta con estadísticas de oleajes que nos pueda proporcionar?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: API-Mazatlán, no cuenta con estadísticas de oleaje. ---

17.- ¿API puede prestar área para fabricación de Elementos prefabricados?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: API-Mazatlan no dispone de áreas para estos propósito, por lo tanto es responsabilidad del contratista considerar la disposición de patios en su propuesta.

18.- ¿API puede prestar área para almacén de Elementos prefabricados?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: API-Mazatlan no dispone de áreas para estos propósito, por lo tanto es responsabilidad del contratista considerar la disposición de patios en su propuesta.

19.- ¿API puede prestar área para oficinas Previsionales del Contratista?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: API-Mazatlan no dispone de áreas para estos propósito, por lo tanto es responsabilidad del contratista considerar la disposición de patios en su propuesta.

20.- ¿Es cusa de descalificación aplicar el impuesto sobre nómina en el factor de salario real?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, la mala estructuración y determinación del análisis, cálculo e integración del factor del salario real, es causal de desechamiento técnica y económicamente. -----

21.- ¿Es cusa de descalificación aplicar el impuesto sobre nómina en los cargos adicionales?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No. El impuesto sobre nómina se considera como un impuestos local. -----

22.- ¿Para el cálculo del factor de salario real debe usarse el Salario Mínimo General la UMA?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El Licitante deberá incluir en su propuesta los documentos solicitados para cumplir con lo señalado en la Convocatoria, respecto al citado documento PE05. Al mismo tiempo las consideraciones necesarias referentes en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2016, esta Entidad hace extensiva y reitera a los licitantes la obligatoriedad del uso del valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes Federales, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones

Flora Cervera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

jurídicas que emanen de todas las anteriores. Por lo que los licitantes deberán considerar lo anterior, en la determinación del Factor de Salario Real (FASAR) que de su propuesta derive, por lo que, de conformidad con el artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso de omisión, su propuesta será desechada, ya que, se vería afectada directamente la solvencia de la proposición.-----

23.- En la fracción QUINTA de las Bases, se señala que: "tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar 'Contrato de promesa de renta del equipo', celebrado entre EL LICITANTE y el propietario del equipo, [...]". Para el Contrato, ¿la Dependencia cuenta con algún modelo del mismo que pudiera proporcionar, o en su caso, podría indicarnos qué aspectos particulares deberían tomarse en cuenta para la elaboración del mismo?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El contrato promesa de renta es una redacción libre y es responsabilidad del contratista, cumplir con los requisitos de la Convocatoria.-----

24.- En la misma fracción (QUINTA), se señala que: " en caso de manifestar que la maquinaria y equipo es propio deberá anexar copia de las facturas correspondientes [...]" y en la DÉCIMO TERCERA, que: "adicionalmente en caso de manifestar que el equipo es de su propiedad deberá anexar las facturas que lo avalen". Favor de aclarar si el anexo de facturas a las que se refiere en esta esta fracción se trata de copias simples.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El Licitante deberá cumplir con lo señalado en la Convocatoria, respecto a la base quinta numeral 4 y decimotercera documento PT06, conforme a la información solicitada, los originales o copias certificadas de los documentos solicitados deberán ser presentados previo a la firma del contrato, por el licitante ganador.-----

25.- Para el caso del Banco de materiales, en lo que respecta a los costos para dicha propuesta y para estar en igualdad de condiciones todos los licitantes, se tomara el banco el Yaqui para efectos de esta licitación, favor de Confirmar?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: La mención de este banco de roca debe de considerarse con carácter enunciativo más no limitativo sin embargo deberá ser considerado como base para la integración de las proposiciones de los licitantes.-----

26.- Con la finalidad de poder analizar las respuestas proporcionadas por la convocante pedimos una prórroga de 5 días hábiles para la apertura de la presente licitación.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Se ratifica que la fecha de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES será el día 27 de agosto de 2019.-----

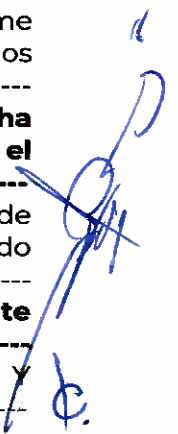
**27.- En la parte "PROPUESTA TÉCNICA.", documento PT 03, se menciona-----
" Del personal profesional técnico propuesto, deberá anexar la siguiente documentación:-----**

1. Currículum con firma autógrafa.-----
2. Copia simple de cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.-----
3. Identificación Oficial.-----
4. Certificado de Firma Electrónica.-----
5. Documentación complementaria que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, especialidad y participación de al menos dos años en obras similares en los últimos quince años..-----

Entendemos que el certificado de firma electrónica y la documentación complementaria que demuestre experiencia es únicamente para para el superintendente de construcción, pedimos a la dependencia confirmar si nuestro entendimiento es el correcto.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Se debe de considerar el cumplimiento de la documentación para el Personal Técnico, incluyendo el Superintendente y el Residente, conforme se señala en la Base Quinta numeral 1 de la Convocatoria. Además de lo solicitado en el Documento PT 03-----

Facs Canon Ode E



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

CONSTRUCTORA MANZANILLO, S.A. DE C.V., entregó de manera presencial escrito con la siguiente pregunta.-----

Pregunta 1,- (ANEXO TRES) ¿Existe alguna condicionante o compromiso social con los habitantes de la zona que deba ser considerado en la integración de la oferta?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No existe ninguna consideración ni compromiso social establecido con la población local, ni con autoridades del Ejido Isla de la Piedra.-----

NOTAS ACLARATORIAS E INFORMACION ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.-----

Se notifica a los licitantes las siguientes aclaraciones a la Convocatoria:-----

Nota N° 1.- Se anexa el Plano N° **APIMAZATLAN-24-2019** Secciones de construcción escollera chivos, plano 03 de 03.-----

Nota N° 2.- La investigación de los **derechos de uso de patentes** o **regalías** relativos a la fabricación de los elementos prefabricados Core-Loc, es parte de la investigación de mercado que el Licitante debe realizar para la integración de su proposición, debiendo documentarla debidamente y anexarla en su documento PE-10 Costos Básicos de Materiales, debiendo considerar que los moldes utilizados para la fabricación de los elementos pasarán a ser propiedad de La API-MAZATLÁN al final de la ejecución de los trabajos.-----

En virtud de que los licitantes no formularon más preguntas de conformidad por las respuestas dadas por la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V., se informa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las aclaraciones contenidas en la presente acta serán consideradas como parte integrante de la Convocatoria a la Licitación, el hecho de no ser consideradas por el licitante en la elaboración de su proposición, será motivo suficiente para su desechamiento, la presente acta de esta junta de aclaraciones deberá incluirse en el documento PT-01 de su proposición.-----

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de esta Acta a los presentes y que de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la API-Mazatlán, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.-----

Se notifica a los licitantes que la presente Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación es la **segunda y última** por lo cual no se celebrarán ulteriores Juntas de Aclaraciones.-----

Se cita a los licitantes a las **diez** horas (tiempo local) del día **veintisiete** de **agosto** del año **dos mil diecinueve**, para que acudan a esta misma sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., en donde se llevará a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de esta licitación.-----



No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **junta de aclaraciones** siendo las **once horas con quince minutos** del día de su inicio.-----

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.


ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA


ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

20 DE AGOSTO DE 2019



Página 10 de 11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E7-2019
REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SINALOA.








ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.



C.P. ADÁN ERNESTO FLORES GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POR LOS LICITANTES

Licitante	Representante	Firma
CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.	ING. FELICIANO CASTILLO ROSAS	
CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ING. RAYMUNDO CEJA MEDINA	
CVH INGENIERIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	ING. ÁNGEL FEDERICO LOYA RÍOS	
EVERGREEN INGENIERIAS, S. DE R.L. DE C.V.	ING. DIEGO IVÁN LÓPEZ RESÉNDIZ	
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A. DE C.V.	ING. LINO SÁNCHEZ MEZA	
MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S.A. DE C.V.	ING. LEOBARDO DÍAZ GAVILANEZ	
QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	ING. FRANCISCO JAVIER TIRADO MELLADO	




Procedimiento 963733 - REPA

compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&_ncp=1566317167918.832-3

13 DE ABR 2021 - Nivel: Agencia Mexicana, Teor: DIT

CompraNet SHCP

Volver a la lista

Publicación DOP Duplicar Procedimiento

Procedimiento : 963733 - REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SIN.

Exposicion : 1848879 - REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS, MAZATLÁN, SIN.

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 27/08/2019 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora Licencias

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntos

Comenzar Evaluación

Activación: Falso (desactiva con el icono de apagado)

Procedente	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 CONSTRUCCIONES Y ORABADOS DEL BURESTE SA DE CV	25/07/2019 11:06 AM	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	25/07/2019 05:14 PM	25/07/2019 05:14 PM	
2 CONSEER	25/07/2019 08:34 AM	Preguntas para junta de aclaraciones	25/07/2019 06:58 AM	25/07/2019 06:58 AM	

Totales 2

Página 1 de 1

Escribe aquí para buscar

Has conada?

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Loza Rios Angel F.



MAZATLÁN

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009J2T002-E7-2019
"REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS"

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

Nº DE LICITACIÓN: LO-009J2T002-E7-2019

RUBRO: REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS
DE CHIVOS, MAZATLÁN, SIN.

FORMATO
Nº PE

HOJA 1
DE 3

No. DE CONCEPTO	E.P.	C O N C E P T O DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P R E C I O S U N I T A R I O S	
					C O N L E T R A	CON NUMERO
Rompeolas de Chivos						
1	1	Desmontaje de Baliza de Situación Existente, Carga y Acarreo hasta una Distancia Máxima de 1 Km.	Pieza	1		
2	2	Suministro de Roca para Núcleo y Acarreo hasta el Patio de Almacenamiento con Peso de 50 a 70 Kg. para Morro.	Ton	3,714.85		
3	3	Suministro de Roca para Núcleo y Acarreo hasta el Patio de Almacenamiento con Peso de 50 a 70 Kg. para Cuerpo.	Ton	18,075.30		
4	4	Suministro de Roca para Capa Secundaria y Acarreo hasta el Patio de Almacenamiento con Peso de 1,350 a 2,250 Kg. para Morro.	Ton	8,173.68		
5	5	Suministro de Roca para Capa Secundaria y Acarreo hasta el Patio de Almacenamiento con Peso de 600 a 1,000 Kg. para Cuerpo.	Ton	21,551.28		
6	6	Suministro de Roca para Berma y Acarreo hasta el Patio de Almacenamiento con Peso de 450 a 750 Kg. para Morro.	Ton	6,367.73		
7	7	Suministro de Roca para Berma y Acarreo hasta el Patio de Almacenamiento con Peso de 200 a 340 Kg. para Cuerpo.	Ton	6,071.95		
					SUMA PARCIAL	
					SUMA ACUMULADA	
					I.V.A.	
					IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL

LUGAR Y FECHA

Handwritten signature: Luis Carlos Díaz Angel F.

Handwritten signature: Flaco Gomez Orden 8

6.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO: LO-009J2T002-E7-2019
 "REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS"

FORMATO
 N° PE

HOJA 2
 DE 3

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
 DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

RUBRO: REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS
 DE CHIVOS, MAZATLÁN, SIN.

N° DE LICITACIÓN: LO-009J2T002-E7-2019

No. DE CONCEPTO	E.P.	C O N C E P T O DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P R E C I O S U N I T A R I O S	
					C O N L E T R A	CON NUMERO
8	8	Carga en Patio de Almacenamiento, Traslado hasta una Distancia Máxima de 1 Km y Colocación de Roca para Núcleo con Peso de 50 a 70 Kg, para Morro.	Ton	3,714.85		
9	9	Carga en Patio de Almacenamiento, Traslado hasta una Distancia Máxima de 1 Km y Colocación de Roca para Núcleo con Peso de 50 a 70 Kg, para Cuerpo.	Ton	18,075.30		
10	10	Carga en Patio de Almacenamiento, Traslado hasta una Distancia Máxima de 1 Km y Colocación de Roca para Capa Secundaria con Peso de 1,350 a 2,250 Kg, para Morro	Ton	8,173.68		
11	11	Carga en Patio de Almacenamiento, Traslado hasta una Distancia Máxima de 1 Km y Colocación de Roca para Capa Secundaria con Peso de 600 a 1,000 Kg, para Cuerpo.	Ton	21,551.28		
12	12	Carga en Patio de Almacenamiento, Traslado hasta una Distancia Máxima de 1 Km y Colocación de Roca para Berma con Peso de 450 a 750 Kg, para Morro	Ton	6,367.73		
13	13	Carga en Patio de Almacenamiento, Traslado hasta una Distancia Máxima de 1 Km y Colocación de Roca para Berma con Peso de 200 a 340 Kg, para Cuerpo.	Ton	6,071.95		
14	14	Fabricación y Almacenamiento de Elementos Prefabricados (tipo Core-Loc) de 18 Ton de Peso para Morro.	Pieza	1,065.00		
				SUMA PARCIAL		
				SUMA ACUMULADA		
				I.V.A.		
				IMPORTE TOTAL CON I.V.A.		

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
[Handwritten signature]
 Leticia Días Angélica F.

RAZÓN SOCIAL
 FERRER GOMEZ ODEA E

LUGAR Y FECHA
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Luis Pizarro Angel f.

φ

LOCALIZACIÓN NACIONAL

LOCALIZACIÓN REGIONAL

LOCALIZACIÓN PARTICULAR

SIMBOLOGÍA

NOTAS

1. VERIFICAR EL ESTADO DE LOS MATERIALES Y ESTRUCTURAS ANTERIORES ANTES DE EMPEZAR LAS OBRAS.

2. SE DEBE MANTENER LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN TODO MOMENTO.

3. SE DEBE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EN TODO MOMENTO.

4. SE DEBE MANTENER LA LIMPIEZA DEL ENTORNO EN TODO MOMENTO.

5. SE DEBE MANTENER LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DE OBRAS EN TODO MOMENTO.

6. SE DEBE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS EN TODO MOMENTO.

7. SE DEBE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EN TODO MOMENTO.

8. SE DEBE MANTENER LA LIMPIEZA DEL ENTORNO EN TODO MOMENTO.

9. SE DEBE MANTENER LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DE OBRAS EN TODO MOMENTO.

10. SE DEBE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS EN TODO MOMENTO.

11. SE DEBE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EN TODO MOMENTO.

12. SE DEBE MANTENER LA LIMPIEZA DEL ENTORNO EN TODO MOMENTO.

13. SE DEBE MANTENER LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DE OBRAS EN TODO MOMENTO.

14. SE DEBE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS EN TODO MOMENTO.

15. SE DEBE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EN TODO MOMENTO.

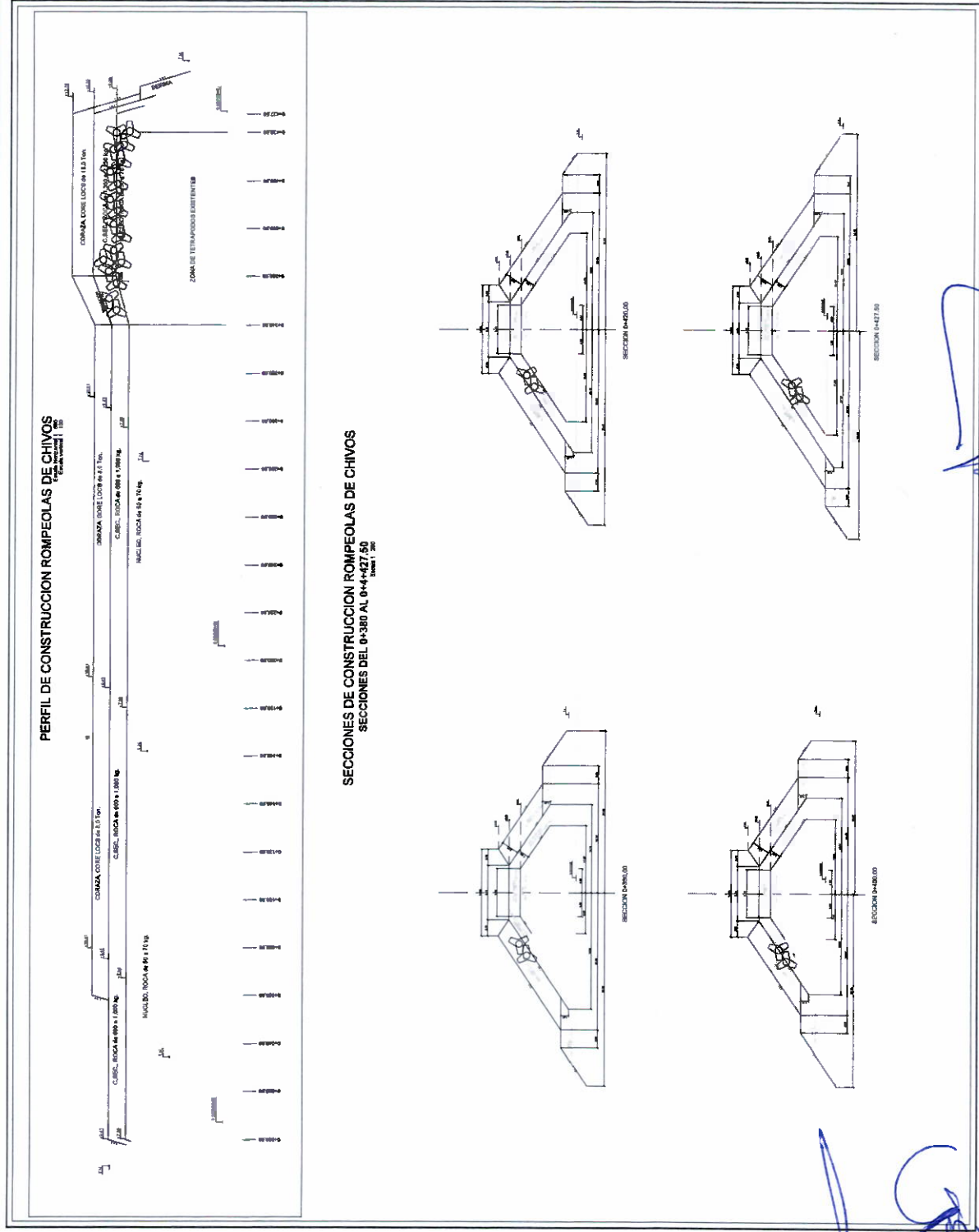
16. SE DEBE MANTENER LA LIMPIEZA DEL ENTORNO EN TODO MOMENTO.

17. SE DEBE MANTENER LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DE OBRAS EN TODO MOMENTO.

18. SE DEBE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS EN TODO MOMENTO.

19. SE DEBE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EN TODO MOMENTO.

20. SE DEBE MANTENER LA LIMPIEZA DEL ENTORNO EN TODO MOMENTO.



GRUPO DE INGENIERIA INATIANO, S.A. DE C.V. INGENIERIA CIVIL Y DE OBRAS INGENIERIA DE OBRAS INGENIERIA DE OBRAS		ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MATALAN, S.A. DE C.V. INGENIERIA DE OBRAS INGENIERIA DE OBRAS	
INGENIERO EN JEFE: Luis Pizarro Angel INGENIERO EN JEFE: Luis Pizarro Angel INGENIERO EN JEFE: Luis Pizarro Angel		INGENIERO EN JEFE: Luis Pizarro Angel INGENIERO EN JEFE: Luis Pizarro Angel INGENIERO EN JEFE: Luis Pizarro Angel	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]